

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en su presentación del 5 de diciembre pasado el Dr. Carlos Alberto Elbert, juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, solicita licencia desde el 6 de agosto hasta el 6 de octubre de 1990, en los términos del art. 31 del R.L.J.N. (acordada 34/77).

Funda su petición en el hecho de habersele concedido, por parte del Instituto Max Planck, una beca de investigación en Alemania por el lapso de tres meses.

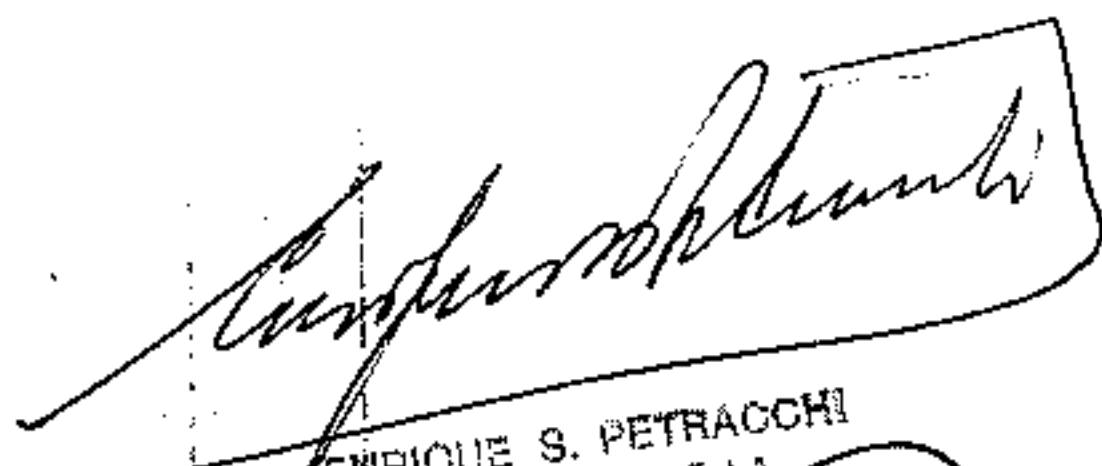
2°) Que a fs. 4 la cámara del fuero presta conformidad y eleva las actuaciones a la Corte Suprema para su decisión.

3°) Que, en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

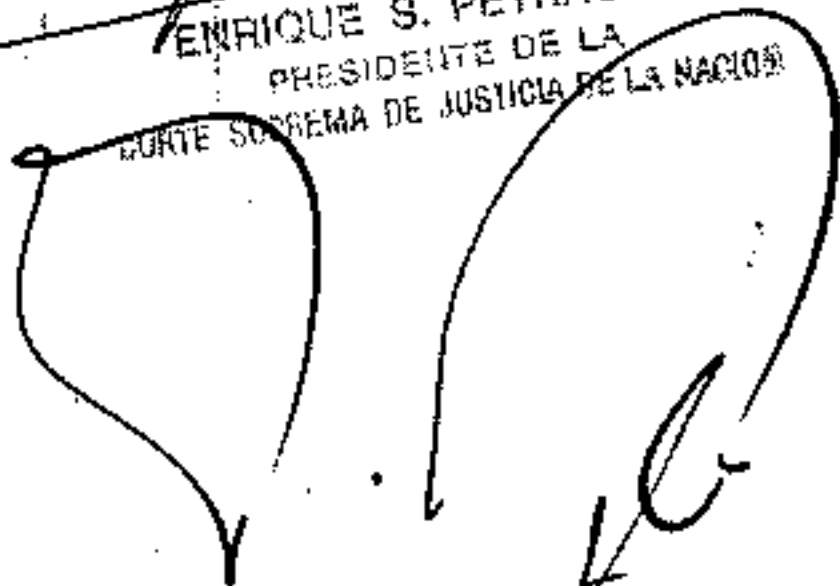
SE RESUELVE:

Conceder al Dr. CARLOS ALBERTO ELBERT, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, licencia con goce de haberes desde el día 6 de agosto hasta el 6 octubre del año 1990 (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



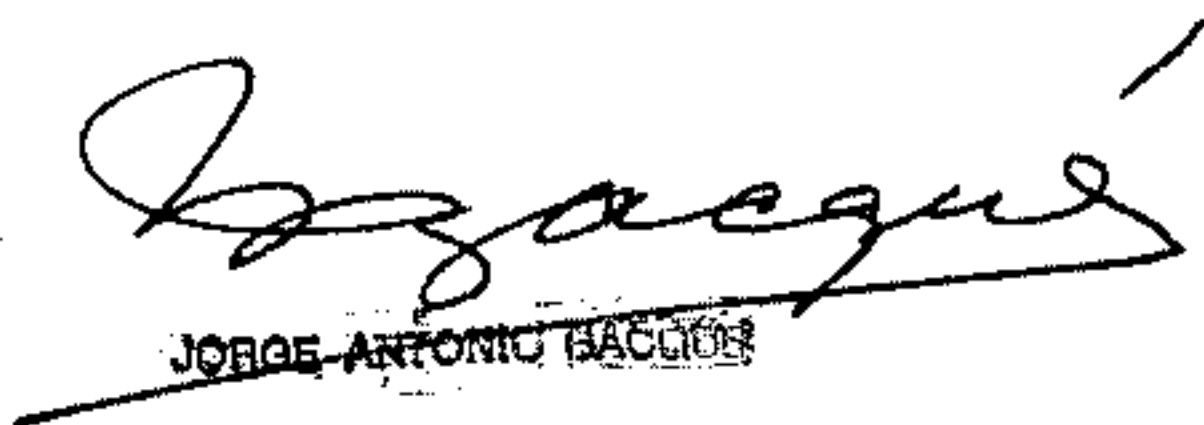
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS G. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACCHI